

ORDENANZA N° 196/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal N°170/2019 y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000064, Sra. LEIVA, Claudia Maricel, D.N.I. N° 23.502.475, CUIT/L N°27-23502475-1, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Rubiolo, D.N.I. N°20.465.148, CUIT/L N°20-20465148-6, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, formada por la Quinta letra J y parte Quinta K, del loteo particular parte Nor-Oeste de la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado LOTE DIECISEIS, de la MANZANA UNO, que consta de quince metros de frente al Sud-Oeste, por veintiún metros treinta y cuatro centímetros de fondo, igual a TRESCIENTOS VEINTE METROS, diez decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Oeste, con calle pública; al Nor-Oeste, con lote A del mismo plano; al Nor-Este, con lote uno, y al Sud-Este, con lote quince. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO: 3006-2239851/0, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 02 M 74 Mza. Oficial P 16 Lote. Inscripto en el Registro General de la**

Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo MATRICULA N° 304.637", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal Nro.123/2012.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 460/2020

DE FECHA 21/09/2020